



PROCESO COMPETITIVO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01-2026
ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE HASTA
\$1,000,000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

El suscrito **C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Titular de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo mediante Licitación Pública Nacional LPN 01-2026: (i) cuya Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la Página de Internet de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y en el Periódico El Heraldo de México el 15 de junio de 2026; (ii) cuyo Acto de Presentación y Apertura de Ofertas fue realizado el 14 de julio de 2026; y (iii) cuya Acta de Fallo fue expedida el 16 de julio de 2026, con 7 (siete) Instituciones Financieras, obteniendo de 5 (cinco) de ellas, ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple
Ente Público	Estado de Campeche a través del Ejecutivo, actuando por conducto de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes aproximadamente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del Crédito
Tipo de Tasa de Interés	Variable. Tasa TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días ("TIIE de Fondeo" o "TIIEF"), más el Margen Aplicable
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales
Destino	Inversión Pública Productiva en los términos de la Ley de Disciplina Financiera y del Decreto de Autorización, específicamente para los siguientes Proyectos: Programa Estatal de Infraestructura Carretera y/o Programa Estatal de Fomento a la Salud Pública* a cargo de la Secretaría de Salud y/o Proyecto Integral de Infraestructura Productiva* a cargo de la Secretaría Desarrollo Agropecuario *Registrados en el Programa Anual de Inversión Pública del Estado Los recursos no se destinarán al pago de Gastos y costos relacionados con la contratación del Financiamiento, ni a la constitución del Fondo de Reserva.
Fuente de pago	El 5.10% (cinco punto diez por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones ("FGP"), equivalente al 6.71% (seis punto setenta y uno por ciento) de las participaciones del FGP, excluyendo las correspondientes a los municipios de la entidad.
Mecanismo de pago	Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/0006, de fecha 2 de diciembre de 2010, celebrado originalmente entre el Estado y Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, (posteriormente Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.), cuyo fiduciario actualmente es Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple y se identifica para fines administrativos bajo el número E/006.
Garantía	No aplica
Derivado	Los contratos de crédito no incluirán la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratar CAPs en el momento y plazos que considere convenientes.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	13 de julio de 2026
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28 ¹	13 de julio de 2026

¹ Fecha de consulta de la curva de la TIIEF compuesta por adelantado a 28 días.



PROCESO COMPETITIVO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01-2026
ANEXO A

II. Instituciones financieras interesadas.

Institución financiera	Funcionario(s) facultado(s)	Oferta	Negativa
1. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA")	Elio José Alejo Hernández Efraín Becerra Hernández	X	
2. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras")	Claudia Pérez Benítez	X	
3. Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco del Bajío")	Pablo de la Cerda Fortes	X	
4. Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")	William Adalberto Magaña Rodríguez Ana Laura Navarro Hidalgo	X	
5. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex	Luis Humberto López Jiménez Juan Ignacio Alanís Zurita		X
6. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")	Nidia Josefina Tamayo Barroso José Amado Gaitán Chocolatl	X	
7. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	José Alfredo Caraza Illescas		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa AAA	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BBVA	Crédito Simple	\$1,000,000,000.00	TIIE de Fondeo CPA a 28 días	0.39%	7,305	0	Sin Comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual	8.9135%	\$1,000,000,000.00
Banobras	Crédito Simple	\$1,000,000,000.00	TIIE de Fondeo CPA a 28 días	0.54%	7,305	0	Sin Comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual	9.0609%	\$1,000,000,000.00
Banorte	Crédito Simple	\$1,000,000,000.00	TIIE de Fondeo CPA a 28 días	0.65%	7,305	0	Sin Comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual	9.1690%	\$1,000,000,000.00
Santander	Crédito Simple	\$1,000,000,000.00	TIIE de Fondeo CPA a 28 días	0.70%	7,305	0	Sin Comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual	9.2181%	\$1,000,000,000.00
Banco del Bajío	Crédito Simple	\$1,000,000,000.00	TIIE de Fondeo CPA a 28 días	1.70%	7,305	0	Sin Comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual	10.2011%	\$1,000,000,000.00

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, al presentar el costo financiero más bajo.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de julio de 2026

Jezrael Isaac Larracilla Pérez,

Titular de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, 5 (cinco) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las 2 (dos) respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



***FORMATO "2"**
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DEL PROCESO COMPETITIVO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01-2026

OFERTA

Ciudad de Campeche, Campeche a 14 de julio de 2026.

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ,
Titular de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número 325, entre Calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche

Ref.: Proceso Competitivo LPN 01-2026

Nos referimos al proceso competitivo mediante la Licitación Pública Nacional LPN 01-2026, relativa a la contratación de un crédito simple de largo plazo a cargo del Estado, por la cantidad de **\$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)**. En la que nuestra representada, BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta irrevocable, en los términos que más adelante se indican.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases, de fecha 15 de junio de 2026 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

La Licitante por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es incondicional para el otorgamiento de un Crédito para financiamiento de Inversiones Públicas Productivas, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, la Licitante realiza la siguiente Oferta:

a) Monto:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N).
b) Plazo del Crédito:	Hasta 20 años (equivalentes a 240 meses o aproximadamente 7,305 días), contados a partir de la primera disposición.
c) Plazo para el cumplimiento de Condiciones Suspensivas:	Hasta por 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la formalización del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.
d) Periodo de Disposición:	Hasta por 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha del cumplimiento de las Condiciones Suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.
e) Perfil de Amortización:	El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es de hasta 240 pagos mensuales y consecutivos con perfil creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento). Para la segunda y subsecuentes disposiciones, se aplicará el mismo perfil, ajustando el

número de pagos mensuales en función del plazo remanente.

A continuación, se presenta el calendario de amortizaciones de capital considerando el monto total de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) y 240 meses en el entendido de que, en su caso, las amortizaciones se ajustarán conforme al monto y fecha de cada disposición que se realice:

Calendario de amortizaciones de capital

	Amortización	Pago		Amortización	Pago		Amortización	Pago
1	0.0613%	\$ 613,000	81	0.1724%	\$ 1,724,000	161	0.4844%	\$ 4,844,000
2	0.0621%	\$ 621,000	82	0.1746%	\$ 1,746,000	162	0.4907%	\$ 4,907,000
3	0.0629%	\$ 629,000	83	0.1769%	\$ 1,769,000	163	0.4971%	\$ 4,971,000
4	0.0638%	\$ 638,000	84	0.1792%	\$ 1,792,000	164	0.5035%	\$ 5,035,000
5	0.0646%	\$ 646,000	85	0.1815%	\$ 1,815,000	165	0.5101%	\$ 5,101,000
6	0.0654%	\$ 654,000	86	0.1839%	\$ 1,839,000	166	0.5167%	\$ 5,167,000
7	0.0663%	\$ 663,000	87	0.1863%	\$ 1,863,000	167	0.5234%	\$ 5,234,000
8	0.0671%	\$ 671,000	88	0.1887%	\$ 1,887,000	168	0.5302%	\$ 5,302,000
9	0.0680%	\$ 680,000	89	0.1911%	\$ 1,911,000	169	0.5371%	\$ 5,371,000
10	0.0689%	\$ 689,000	90	0.1936%	\$ 1,936,000	170	0.5441%	\$ 5,441,000
11	0.0698%	\$ 698,000	91	0.1961%	\$ 1,961,000	171	0.5512%	\$ 5,512,000
12	0.0707%	\$ 707,000	92	0.1987%	\$ 1,987,000	172	0.5584%	\$ 5,584,000
13	0.0716%	\$ 716,000	93	0.2013%	\$ 2,013,000	173	0.5656%	\$ 5,656,000
14	0.0725%	\$ 725,000	94	0.2039%	\$ 2,039,000	174	0.5730%	\$ 5,730,000
15	0.0735%	\$ 735,000	95	0.2065%	\$ 2,065,000	175	0.5804%	\$ 5,804,000
16	0.0744%	\$ 744,000	96	0.2092%	\$ 2,092,000	176	0.5880%	\$ 5,880,000
17	0.0754%	\$ 754,000	97	0.2119%	\$ 2,119,000	177	0.5956%	\$ 5,956,000
18	0.0764%	\$ 764,000	98	0.2147%	\$ 2,147,000	178	0.6034%	\$ 6,034,000
19	0.0774%	\$ 774,000	99	0.2175%	\$ 2,175,000	179	0.6112%	\$ 6,112,000
20	0.0784%	\$ 784,000	100	0.2203%	\$ 2,203,000	180	0.6191%	\$ 6,191,000
21	0.0794%	\$ 794,000	101	0.2232%	\$ 2,232,000	181	0.6272%	\$ 6,272,000
22	0.0804%	\$ 804,000	102	0.2261%	\$ 2,261,000	182	0.6353%	\$ 6,353,000
23	0.0815%	\$ 815,000	103	0.2290%	\$ 2,290,000	183	0.6436%	\$ 6,436,000
24	0.0825%	\$ 825,000	104	0.2320%	\$ 2,320,000	184	0.6520%	\$ 6,520,000
25	0.0836%	\$ 836,000	105	0.2350%	\$ 2,350,000	185	0.6604%	\$ 6,604,000
26	0.0847%	\$ 847,000	106	0.2381%	\$ 2,381,000	186	0.6690%	\$ 6,690,000
27	0.0858%	\$ 858,000	107	0.2412%	\$ 2,412,000	187	0.6777%	\$ 6,777,000
28	0.0869%	\$ 869,000	108	0.2443%	\$ 2,443,000	188	0.6865%	\$ 6,865,000
29	0.0881%	\$ 881,000	109	0.2475%	\$ 2,475,000	189	0.6955%	\$ 6,955,000
30	0.0892%	\$ 892,000	110	0.2507%	\$ 2,507,000	190	0.7045%	\$ 7,045,000
31	0.0904%	\$ 904,000	111	0.2539%	\$ 2,539,000	191	0.7137%	\$ 7,137,000
32	0.0915%	\$ 915,000	112	0.2572%	\$ 2,572,000	192	0.7229%	\$ 7,229,000
33	0.0927%	\$ 927,000	113	0.2606%	\$ 2,606,000	193	0.7323%	\$ 7,323,000
34	0.0939%	\$ 939,000	114	0.2640%	\$ 2,640,000	194	0.7419%	\$ 7,419,000
35	0.0952%	\$ 952,000	115	0.2674%	\$ 2,674,000	195	0.7515%	\$ 7,515,000
36	0.0964%	\$ 964,000	116	0.2709%	\$ 2,709,000	196	0.7613%	\$ 7,613,000
37	0.0976%	\$ 976,000	117	0.2744%	\$ 2,744,000	197	0.7712%	\$ 7,712,000
38	0.0989%	\$ 989,000	118	0.2780%	\$ 2,780,000	198	0.7812%	\$ 7,812,000
39	0.1002%	\$ 1,002,000	119	0.2816%	\$ 2,816,000	199	0.7913%	\$ 7,913,000
40	0.1015%	\$ 1,015,000	120	0.2852%	\$ 2,852,000	200	0.8016%	\$ 8,016,000

41	0.1028%	\$ 1,028,000	121	0.2890%	\$ 2,890,000	201	0.8121%	\$ 8,121,000
42	0.1042%	\$ 1,042,000	122	0.2927%	\$ 2,927,000	202	0.8226%	\$ 8,226,000
43	0.1055%	\$ 1,055,000	123	0.2965%	\$ 2,965,000	203	0.8333%	\$ 8,333,000
44	0.1069%	\$ 1,069,000	124	0.3004%	\$ 3,004,000	204	0.8441%	\$ 8,441,000
45	0.1083%	\$ 1,083,000	125	0.3043%	\$ 3,043,000	205	0.8551%	\$ 8,551,000
46	0.1097%	\$ 1,097,000	126	0.3082%	\$ 3,082,000	206	0.8662%	\$ 8,662,000
47	0.1111%	\$ 1,111,000	127	0.3122%	\$ 3,122,000	207	0.8775%	\$ 8,775,000
48	0.1125%	\$ 1,125,000	128	0.3163%	\$ 3,163,000	208	0.8889%	\$ 8,889,000
49	0.1140%	\$ 1,140,000	129	0.3204%	\$ 3,204,000	209	0.9005%	\$ 9,005,000
50	0.1155%	\$ 1,155,000	130	0.3246%	\$ 3,246,000	210	0.9122%	\$ 9,122,000
51	0.1170%	\$ 1,170,000	131	0.3288%	\$ 3,288,000	211	0.9240%	\$ 9,240,000
52	0.1185%	\$ 1,185,000	132	0.3331%	\$ 3,331,000	212	0.9360%	\$ 9,360,000
53	0.1201%	\$ 1,201,000	133	0.3374%	\$ 3,374,000	213	0.9482%	\$ 9,482,000
54	0.1216%	\$ 1,216,000	134	0.3418%	\$ 3,418,000	214	0.9605%	\$ 9,605,000
55	0.1232%	\$ 1,232,000	135	0.3462%	\$ 3,462,000	215	0.9730%	\$ 9,730,000
56	0.1248%	\$ 1,248,000	136	0.3507%	\$ 3,507,000	216	0.9857%	\$ 9,857,000
57	0.1264%	\$ 1,264,000	137	0.3553%	\$ 3,553,000	217	0.9985%	\$ 9,985,000
58	0.1281%	\$ 1,281,000	138	0.3599%	\$ 3,599,000	218	1.0115%	\$ 10,115,000
59	0.1297%	\$ 1,297,000	139	0.3646%	\$ 3,646,000	219	1.0246%	\$ 10,246,000
60	0.1314%	\$ 1,314,000	140	0.3693%	\$ 3,693,000	220	1.0379%	\$ 10,379,000
61	0.1331%	\$ 1,331,000	141	0.3741%	\$ 3,741,000	221	1.0514%	\$ 10,514,000
62	0.1349%	\$ 1,349,000	142	0.3790%	\$ 3,790,000	222	1.0651%	\$ 10,651,000
63	0.1366%	\$ 1,366,000	143	0.3839%	\$ 3,839,000	223	1.0789%	\$ 10,789,000
64	0.1384%	\$ 1,384,000	144	0.3889%	\$ 3,889,000	224	1.0930%	\$ 10,930,000
65	0.1402%	\$ 1,402,000	145	0.3940%	\$ 3,940,000	225	1.1072%	\$ 11,072,000
66	0.1420%	\$ 1,420,000	146	0.3991%	\$ 3,991,000	226	1.1216%	\$ 11,216,000
67	0.1439%	\$ 1,439,000	147	0.4043%	\$ 4,043,000	227	1.1361%	\$ 11,361,000
68	0.1457%	\$ 1,457,000	148	0.4095%	\$ 4,095,000	228	1.1509%	\$ 11,509,000
69	0.1476%	\$ 1,476,000	149	0.4149%	\$ 4,149,000	229	1.1659%	\$ 11,659,000
70	0.1495%	\$ 1,495,000	150	0.4202%	\$ 4,202,000	230	1.1810%	\$ 11,810,000
71	0.1515%	\$ 1,515,000	151	0.4257%	\$ 4,257,000	231	1.1964%	\$ 11,964,000
72	0.1535%	\$ 1,535,000	152	0.4312%	\$ 4,312,000	232	1.2119%	\$ 12,119,000
73	0.1554%	\$ 1,554,000	153	0.4369%	\$ 4,369,000	233	1.2277%	\$ 12,277,000
74	0.1575%	\$ 1,575,000	154	0.4425%	\$ 4,425,000	234	1.2437%	\$ 12,437,000
75	0.1595%	\$ 1,595,000	155	0.4483%	\$ 4,483,000	235	1.2598%	\$ 12,598,000
76	0.1616%	\$ 1,616,000	156	0.4541%	\$ 4,541,000	236	1.2762%	\$ 12,762,000
77	0.1637%	\$ 1,637,000	157	0.4600%	\$ 4,600,000	237	1.2928%	\$ 12,928,000
78	0.1658%	\$ 1,658,000	158	0.4660%	\$ 4,660,000	238	1.3096%	\$ 13,096,000
79	0.1680%	\$ 1,680,000	159	0.4721%	\$ 4,721,000	239	1.3266%	\$ 13,266,000
80	0.1702%	\$ 1,702,000	160	0.4782%	\$ 4,782,000	240	1.3440%	\$ 13,440,000

*Calendario de amortizaciones de capital considerando que el monto total de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) se dispone en el primer mes del Periodo de Disposición y se paga en 240 meses en el entendido de que, en su caso, las amortizaciones se ajustarán conforme al monto y fecha de cada disposición que se realice.

f) Tasa de Interés Ordinaria / determinación de Margen Aplicable:

De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Licitación, los intereses ordinarios que deban pagar mensualmente los Acreditados respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la **Tasa TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días**, más el Margen Aplicable, expresado en porcentaje, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:

Calificación crediticia						
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	VERUM	A.M. Best	Margen Aplicable
mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	0.39%
mxAA+	AA+.mx	AA+ (mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	0.39%
mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA-/M	aa.mx	0.39%
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	0.44%
mxA+	A+.mx	A+ (mex)	HR A+	A+/M	a+.mx	0.49%
mxA	A.mx	A (mex)	HR A	A/M	a.mx	0.59%
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx	0.69%
mxBBB+	BBB+.mx	BBB+ (mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.mx	0.79%
mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.mx	0.89%
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.mx	1.04%
mxBB+	BB+.mx	BB+ (mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.mx	1.19%
mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	bb.mx	1.39%
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx	1.59%
mxB+	B+.mx	B+ (mex)	HR B+	B+/M	b+.mx	1.79%
mxB	B.mx	B (mex)	HR B	B/M	b.mx	1.99%
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx	2.19%
mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			Ccc+.mx	2.39%
mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			ccc.mx	2.59%
mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			ccc-.mx	2.84%
mxCC	CC.mx	CC (mex)				3.09%
			HR C+			3.34%
mxC	C.mx	C (mex)	HR C	C/M		3.59%
			HR C-			3.89%
Calificaciones Inferiores						4.19%
NO CALIFICADO						4.49%

g) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales Sin gastos adicionales contingentes
--	---

h) Tasa de Interés Moratoria:	La tasa moratoria será de 2.0x la Tasa de Interés Ordinaria del Crédito.
-------------------------------	--

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito y del Contrato de Fideicomiso de Pago que se adjuntan a las Bases.

4. Que la Licitante a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en copia simple, la cual agregamos a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

5. Que, ELIO JOSE ALEJO HERNANDEZ y EFRAIN BECERRA HERNANDEZ, en nuestro carácter de representantes o apoderados legales de la Licitante, declaramos llamarnos ELIO JOSE ALEJO HERNANDEZ y EFRAIN BECERRA HERNANDEZ, identificándonos para tal efecto, en términos de las Bases, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que contamos con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en los instrumentos que copia certificada agregamos a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.
6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante es aquella que aparece en el documento, conforme a las Bases, que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.
7. Que el día 16 de junio de 2026, la Licitante presentó ante la Secretaría, el escrito de solicitud de las Bases a que se refiere la Convocatoria, obteniendo el carácter de Licitante.
8. Que, en términos de las Bases, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Secretaría, junto con la presente Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
9. Que la Licitante conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a las Bases, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en las Bases; designando para tales efectos, como responsables de la suscripción frente a la Secretaría a ELIO JOSE ALEJO HERNANDEZ y EFRAIN BECERRA HERNANDEZ, quienes conjuntamente cuentan con facultades de representación de la Licitante, suficientes para obligarla en sus términos.
10. Que ratificamos que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Licitación.

Atentamente,
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
BBVA MÉXICO



Por: ELIO JOSE ALEJO HERNANDEZ
Cargo: Representante Legal

Por: EFRAIN BECERRA HERNANDEZ
Cargo: Representante Legal





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción Campeche
San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio del 2026

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Titular de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Calle 8, número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro, Código Postal
24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

Ref.: Proceso Competitivo LPN 01-2026

Me refiero al proceso competitivo mediante la Licitación Pública Nacional LPN 01-2026, relativa a la contratación de un crédito simple de largo plazo a cargo del Estado, por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.). En la que mi representada, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta irrevocable, en los términos que más adelante se indican.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases, de fecha 15 de junio de 2026 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

La Licitante por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad y entendida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es incondicional para el otorgamiento de un Crédito para financiamiento de Inversiones Públicas Productivas, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; y, (ii) cuenta con una vigencia de 90 (noventa) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, la Licitante realiza la siguiente Oferta:

a) Monto:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Plazo del Crédito:	Hasta 20 años (equivalentes a 240 meses o aproximadamente 7,305 días), contados a partir de la primera disposición.
c) Plazo para el cumplimiento de Condiciones Suspensivas:	Hasta por 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la formalización del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.
d) Periodo de Disposición:	Hasta por 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha del cumplimiento de las Condiciones Suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.
e) Perfil de Amortización:	El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es de hasta 240 pagos mensuales y consecutivos con perfil creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento). Para la segunda y subsecuentes disposiciones, se aplicará el mismo perfil, ajustando el número de pagos mensuales en función del plazo remanente.





A continuación, se presenta el calendario de amortizaciones de capital considerando el monto total de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) y 240 meses en el entendido de que, en su caso, las amortizaciones se ajustarán conforme al monto y fecha de cada disposición que se realice:

Pago	Amortización	Pago	Amortización	Pago	Amortización
1	613,334.85	42	1,041,561.49	83	1,768,773.30
2	621,308.20	43	1,055,101.79	84	1,791,767.35
3	629,385.21	44	1,068,818.11	85	1,815,060.33
4	637,567.22	45	1,082,712.75	86	1,838,656.11
5	645,855.59	46	1,096,788.02	87	1,862,558.64
6	654,251.71	47	1,111,046.26	88	1,886,771.90
7	662,756.98	48	1,125,489.86	89	1,911,299.93
8	671,372.82	49	1,140,121.23	90	1,936,146.83
9	680,100.67	50	1,154,942.81	91	1,961,316.74
10	688,941.98	51	1,169,957.07	92	1,986,813.86
11	697,898.23	52	1,185,166.51	93	2,012,642.44
12	706,970.91	53	1,200,573.67	94	2,038,806.79
13	716,161.53	54	1,216,181.13	95	2,065,311.28
14	725,471.63	55	1,231,991.48	96	2,092,160.33
15	734,902.76	56	1,248,007.37	97	2,119,358.41
16	744,456.50	57	1,264,231.47	98	2,146,910.07
17	754,134.43	58	1,280,666.48	99	2,174,819.90
18	763,938.18	59	1,297,315.14	100	2,203,092.56
19	773,869.38	60	1,314,180.24	101	2,231,732.76
20	783,929.68	61	1,331,264.58	102	2,260,745.29
21	794,120.77	62	1,348,571.02	103	2,290,134.98
22	804,444.34	63	1,366,102.44	104	2,319,906.73
23	814,902.12	64	1,383,861.77	105	2,350,065.52
24	825,495.85	65	1,401,851.97	106	2,380,616.37
25	836,227.30	66	1,420,076.05	107	2,411,564.38
26	847,098.25	67	1,438,537.04	108	2,442,914.72
27	858,110.53	68	1,457,238.02	109	2,474,672.61
28	869,265.97	69	1,476,182.11	110	2,506,843.35
29	880,566.43	70	1,495,372.48	111	2,539,432.31
30	892,013.79	71	1,514,812.32	112	2,572,444.93
31	903,609.97	72	1,534,504.88	113	2,605,886.71
32	915,356.90	73	1,554,453.44	114	2,639,763.24
33	927,256.54	74	1,574,661.33	115	2,674,080.16
34	939,310.88	75	1,595,131.93	116	2,708,843.20
35	951,521.92	76	1,615,868.65	117	2,744,058.16
36	963,891.70	77	1,636,874.94	118	2,779,730.92
37	976,422.29	78	1,658,154.31	119	2,815,867.42
38	989,115.78	79	1,679,710.32	120	2,852,473.70
39	1,001,974.29	80	1,701,546.55	121	2,889,555.86
40	1,014,999.96	81	1,723,666.66	122	2,927,120.09
41	1,028,194.96	82	1,746,074.33	123	2,965,172.65

4





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Pago	Amortización	Pago	Amortización	Pago	Amortización
124	3,003,719.89	169	5,371,362.63	214	9,605,268.62
125	3,042,768.25	170	5,441,190.34	215	9,730,137.11
126	3,082,324.24	171	5,511,925.81	216	9,856,628.89
127	3,122,394.46	172	5,583,580.85	217	9,984,765.07
128	3,162,985.59	173	5,656,167.40	218	10,114,567.02
129	3,204,104.40	174	5,729,697.58	219	10,246,056.39
130	3,245,757.76	175	5,804,183.65	220	10,379,255.12
131	3,287,952.61	176	5,879,638.04	221	10,514,185.44
132	3,330,695.99	177	5,956,073.33	222	10,650,869.85
133	3,373,995.04	178	6,033,502.28	223	10,789,331.16
134	3,417,856.98	179	6,111,937.81	224	10,929,592.47
135	3,462,289.12	180	6,191,393.00	225	11,071,677.17
136	3,507,298.88	181	6,271,881.11	226	11,215,608.97
137	3,552,893.77	182	6,353,415.56	227	11,361,411.89
138	3,599,081.39	183	6,436,009.96	228	11,509,110.24
139	3,645,869.45	184	6,519,678.09	229	11,658,728.67
140	3,693,265.75	185	6,604,433.91	230	11,810,292.14
141	3,741,278.20	186	6,690,291.55	231	11,963,825.94
142	3,789,914.82	187	6,777,265.34	232	12,119,355.68
143	3,839,183.71	188	6,865,369.79	233	12,276,907.30
144	3,889,093.10	189	6,954,619.60	234	12,436,507.09
145	3,939,651.31	190	7,045,029.65	235	12,598,181.68
146	3,990,866.78	191	7,136,615.04	236	12,761,958.04
147	4,042,748.05	192	7,229,391.04	237	12,927,863.49
148	4,095,303.77	193	7,323,373.12	238	13,095,925.72
149	4,148,542.72	194	7,418,576.97	239	13,266,172.75
150	4,202,473.78	195	7,515,018.47	240	13,438,604.67
151	4,257,105.94	196	7,612,713.71		
152	4,312,448.32	197	7,711,678.99		
153	4,368,510.15	198	7,811,930.82		
154	4,425,300.78	199	7,913,485.92		
155	4,482,829.69	200	8,016,361.24		
156	4,541,106.48	201	8,120,573.94		
157	4,600,140.86	202	8,226,141.40		
158	4,659,942.69	203	8,333,081.24		
159	4,720,521.94	204	8,441,411.30		
160	4,781,888.73	205	8,551,149.65		
161	4,844,053.28	206	8,662,314.60		
162	4,907,025.97	207	8,774,924.69		
163	4,970,817.31	208	8,888,998.71		
164	5,035,437.94	209	9,004,555.69		
165	5,100,898.63	210	9,121,614.91		
166	5,167,210.31	211	9,240,195.90		
167	5,234,384.04	212	9,360,318.45		
168	5,302,431.03	213	9,482,002.59		



2026
año de
**Margarita
Maza**



f) Tasa de Interés Ordinaria / determinación de Margen Aplicable:

De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Licitación, los intereses ordinarios que deban pagar mensualmente los Acreditados respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la **Tasa TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días**, más el Margen Aplicable, expresado en porcentaje, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:

Calificación crediticia						Margen Aplicable (puntos porcentuales)
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum	A.M. Best	
mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	0.54
mxAA+	AA+.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	0.55
mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	aa.mx	0.56
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	0.57
mxA+	A+.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	a+.mx	0.58
mxA	A.mx	A(mex)	HR A	A/M	a.mx	0.59
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx	0.60
mxBBB+	BBB+.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.mx	0.72
mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.mx	0.75
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.mx	0.79
mxBB+	BB+.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.mx	1.01
mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	bb.mx	1.16
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx	1.29
mxB+	B+.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	b+.mx	1.58
mxB	B.mx	B(mex)	HR B	B/M	b.mx	1.69
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx	1.74
mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			Ccc+.mx	1.78
mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			ccc.mx	1.78
mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			ccc-.mx	1.78
mxCC	CC.mx	CC (mex)				1.78
			HR C+			1.78
mxC	C.mx	C(mex)	HR C	C/M		1.78
			HR C-			1.78
Calificaciones Inferiores						1.87
No Calificado						1.45

g) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes

Sin gastos adicionales y sin gastos adicionales contingentes

h) Tasa de Interés Moratoria

La tasa moratoria será de **1.5** la Tasa de Interés Ordinaria del Crédito.

3. Adicional a lo anterior, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, confirma su conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito y del Contrato de Fideicomiso de Pago que se adjuntan a las Bases.

4. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca de Desarrollo mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se hace constar en la ley que le dio origen, la cual agrego a la presente como "Anexo 1" y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

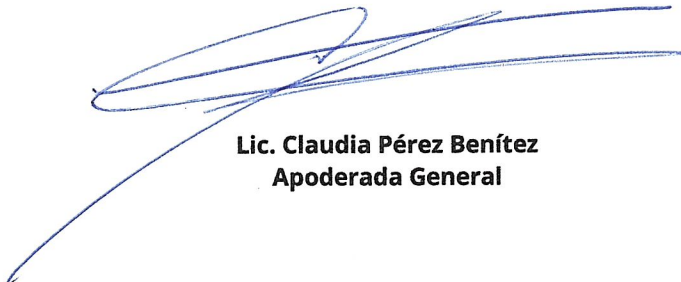
BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



5. Que la suscrita, en mi carácter de Apoderada General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, declaro llamarme Claudia Pérez Benítez, identificándome para tal efecto, en términos de las Bases, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "2"; que cuento con facultades de representación, según consta en el instrumento que en original agrego a la presente como Anexo "3"; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante, en términos de la presente.
6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante, es aquella que aparece en el documento, conforme a las Bases, que se agrega a la presente como Anexo "4".
7. Que el día 15 de junio de 2026, la Licitante, presentó ante la Secretaría, el escrito de solicitud de las Bases a que se refiere la Convocatoria, obteniendo el carácter de Licitante.
8. Que, en términos de las Bases, los anexos antes referidos, en conjunto con el Anexo "5": "copia del comprobante de pago de las Bases de Licitación" se deberán considerar de forma integral, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Secretaría, junto con la presente Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
9. Que la Licitante, conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a las Bases, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en las Bases; designando para tales efectos, como responsables de la suscripción frente a la Secretaría a Claudia Pérez Benítez quien cuenta con facultades de representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, suficientes para obligarla en sus términos.
10. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que la Licitante, reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Licitación.

Atentamente

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito,
Institución de Banca de Desarrollo



Lic. Claudia Pérez Benítez
Apoderada General



2026
año de
Margarita
Maza

OFERTACampeche, Campeche, a **14 de julio de 2026**.

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ,
Titular de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número 325, entre Calle 63 y Circuito Baluartes,
Colonia Centro, Código Postal 24000,
San Francisco de Campeche, Campeche.

Ref.: Proceso Competitivo LPN 01-2026

Me refiero al proceso competitivo mediante la Licitación Pública Nacional LPN 01-2026, relativa a la contratación de un crédito simple de largo plazo a cargo del Estado, por la cantidad de **\$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)**. En la que mi representada, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta irrevocable, en los términos que más adelante se indican.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases, de fecha 15 de junio de 2026 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

La Licitante por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es incondicional para el otorgamiento de un Crédito para financiamiento de Inversiones Públicas Productivas, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, la Licitante realiza la siguiente Oferta:

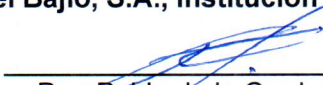
a) Monto:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N).
b) Plazo del Crédito:	Hasta 20 años (equivalentes a 240 meses o aproximadamente 7,305 días), contados a partir de la primera disposición.
c) Plazo para el cumplimiento de Condiciones Suspensivas:	Hasta por 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la formalización del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.
d) Periodo de Disposición:	Hasta por 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha del cumplimiento de las Condiciones Suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.
e) Perfil de Amortización:	El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es de hasta 240 pagos mensuales y consecutivos con perfil creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento). Para la segunda y subsecuentes disposiciones, se aplicará el mismo perfil, ajustando el número de pagos mensuales en función del plazo remanente. Como Anexo "5" de la presente Oferta, se presenta el calendario de amortizaciones de capital considerando el monto total de

	\$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) y 240 meses en el entendido de que, en su caso, las amortizaciones se ajustarán conforme al monto y fecha de cada disposición que se realice.																																																																																																																																																																											
f) Tasa de Interés Ordinaria / determinación de Margen Aplicable:	De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Licitación, los intereses ordinarios que deban pagar mensualmente los Acreditados respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, más el Margen Aplicable, expresado en porcentaje, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente: <table><tr><th colspan="6">Calificación crediticia</th><th>Margen Aplicable Limite Aceptable</th></tr><tr><th>S&P</th><th>Moody's</th><th>Fitch</th><th>HR Ratings</th><th>Verum</th><th>A.M. Best</th><th></th></tr><tr><td>mxAAA</td><td>AAA.mx</td><td>AAA (mex)</td><td>HR AAA</td><td>AAA/M</td><td>aaa.mx</td><td>1.70%</td></tr><tr><td>mxAA+</td><td>AA+.mx</td><td>AA+(mex)</td><td>HR AA+</td><td>AA+/M</td><td>aa+.mx</td><td rowspan="3">1.70%</td></tr><tr><td>mxAA</td><td>AA.mx</td><td>AA (mex)</td><td>HR AA</td><td>AA/M</td><td>aa.mx</td></tr><tr><td>mxAA-</td><td>AA-.mx</td><td>AA- (mex)</td><td>HR AA-</td><td>AA-/M</td><td>aa-.mx</td></tr><tr><td>mxA+</td><td>A+.mx</td><td>A+(mex)</td><td>HR A+</td><td>A+/M</td><td>a+.mx</td><td>2.00%</td></tr><tr><td>mxA</td><td>A.mx</td><td>A(mex)</td><td>HR A</td><td>A/M</td><td>a.mx</td><td>2.40%</td></tr><tr><td>mxA-</td><td>A-.mx</td><td>A- (mex)</td><td>HR A-</td><td>A-/M</td><td>a-.mx</td><td>2.80%</td></tr><tr><td>mxBBB+</td><td>BBB+.mx</td><td>BBB+(mex)</td><td>HR BBB+</td><td>BBB+/M</td><td>bbb+.mx</td><td rowspan="16">8.00%</td></tr><tr><td>mxBBB</td><td>BBB.mx</td><td>BBB (mex)</td><td>HR BBB</td><td>BBB/M</td><td>bbb.mx</td></tr><tr><td>mxBBB-</td><td>BBB-.mx</td><td>BBB- (mex)</td><td>HR BBB-</td><td>BBB-/M</td><td>bbb-.mx</td></tr><tr><td>mxBB+</td><td>BB+.mx</td><td>BB+(mex)</td><td>HR BB+</td><td>BB+/M</td><td>bb+.mx</td></tr><tr><td>mxBB</td><td>BB.mx</td><td>BB (mex)</td><td>HR BB</td><td>BB/M</td><td>bb.mx</td></tr><tr><td>mxBB-</td><td>BB-.mx</td><td>BB- (mex)</td><td>HR BB-</td><td>BB-/M</td><td>bb-.mx</td></tr><tr><td>mxB+</td><td>B+.mx</td><td>B+(mex)</td><td>HR B+</td><td>B+/M</td><td>b+.mx</td></tr><tr><td>mxB</td><td>B.mx</td><td>B(mex)</td><td>HR B</td><td>B/M</td><td>b.mx</td></tr><tr><td>mxB-</td><td>B-.mx</td><td>B- (mex)</td><td>HR B-</td><td>B-/M</td><td>b-.mx</td></tr><tr><td>mxCCC+</td><td>CCC+.mx</td><td>CCC+ (mex)</td><td></td><td></td><td>Ccc+.mx</td></tr><tr><td>mxCCC</td><td>CCC.mx</td><td>CCC (mex)</td><td></td><td></td><td>ccc.mx</td></tr><tr><td>mxCCC-</td><td>CCC-.mx</td><td>CCC- (mex)</td><td></td><td></td><td>ccc-.mx</td></tr><tr><td>mxCC</td><td>CC.mx</td><td>CC (mex)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>HR C+</td><td></td><td></td></tr><tr><td>mxC</td><td>C.mx</td><td>C(mex)</td><td>HR C</td><td>C/M</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>HR C-</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="6">Calificaciones Inferiores</td><td rowspan="2">20.00%</td></tr><tr><td colspan="6">No Calificado</td></tr></table>	Calificación crediticia						Margen Aplicable Limite Aceptable	S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum	A.M. Best		mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	1.70%	mxAA+	AA+.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	1.70%	mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	aa.mx	mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	mxA+	A+.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	a+.mx	2.00%	mxA	A.mx	A(mex)	HR A	A/M	a.mx	2.40%	mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx	2.80%	mxBBB+	BBB+.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.mx	8.00%	mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.mx	mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.mx	mxBB+	BB+.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.mx	mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	bb.mx	mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx	mxB+	B+.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	b+.mx	mxB	B.mx	B(mex)	HR B	B/M	b.mx	mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx	mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			Ccc+.mx	mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			ccc.mx	mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			ccc-.mx	mxCC	CC.mx	CC (mex)							HR C+			mxC	C.mx	C(mex)	HR C	C/M					HR C-			Calificaciones Inferiores						20.00%	No Calificado					
Calificación crediticia						Margen Aplicable Limite Aceptable																																																																																																																																																																						
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum	A.M. Best																																																																																																																																																																							
mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	1.70%																																																																																																																																																																						
mxAA+	AA+.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	1.70%																																																																																																																																																																						
mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	aa.mx																																																																																																																																																																							
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx																																																																																																																																																																							
mxA+	A+.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	a+.mx	2.00%																																																																																																																																																																						
mxA	A.mx	A(mex)	HR A	A/M	a.mx	2.40%																																																																																																																																																																						
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx	2.80%																																																																																																																																																																						
mxBBB+	BBB+.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.mx	8.00%																																																																																																																																																																						
mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.mx																																																																																																																																																																							
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.mx																																																																																																																																																																							
mxBB+	BB+.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.mx																																																																																																																																																																							
mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	bb.mx																																																																																																																																																																							
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx																																																																																																																																																																							
mxB+	B+.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	b+.mx																																																																																																																																																																							
mxB	B.mx	B(mex)	HR B	B/M	b.mx																																																																																																																																																																							
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx																																																																																																																																																																							
mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			Ccc+.mx																																																																																																																																																																							
mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			ccc.mx																																																																																																																																																																							
mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			ccc-.mx																																																																																																																																																																							
mxCC	CC.mx	CC (mex)																																																																																																																																																																										
			HR C+																																																																																																																																																																									
mxC	C.mx	C(mex)	HR C	C/M																																																																																																																																																																								
			HR C-																																																																																																																																																																									
Calificaciones Inferiores						20.00%																																																																																																																																																																						
No Calificado																																																																																																																																																																												
g) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales Sin gastos adicionales contingentes																																																																																																																																																																											
h) Tasa de Interés Moratoria:	La tasa moratoria será de 2.0x la Tasa de Interés Ordinaria del Crédito.																																																																																																																																																																											

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito y del Contrato de Fideicomiso de Pago que se adjuntan a las Bases.

4. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en original o copia certificada o copia simple, agrego a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.
5. Que Pablo de la Cerda Fortes, en mi carácter de apoderado legal de la Licitante, declaro llamarme Pablo de la Cerda Fortes, identificándome para tal efecto, en términos de las Bases, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en el instrumento que en copia certificada agrego a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.
6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante es aquella que aparece en el documento, conforme a las Bases, que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.
7. Que el día 19 de junio de 2026, la Licitante presentó ante la Secretaría, el escrito de solicitud de las Bases a que se refiere la Convocatoria, obteniendo el carácter de Licitante.
8. Que, en términos de las Bases, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Secretaría, junto con la presente Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
9. Que la Licitante conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a las Bases, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en las Bases; designando para tales efectos, como responsables de la suscripción frente a la Secretaría a Pablo de la Cerda Fortes, quien cuenta con facultades de representación de la Licitante, suficientes para obligarla en sus términos.
10. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
11. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Licitación.

Atentamente,
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple


Por: Pablo de la Cerda Fortes
Cargo: Representante Legal

Perfil de Amortización de Capital

	Amortización	Pago
1	0.0613%	\$613,000.00
2	0.0621%	\$621,000.00
3	0.0629%	\$629,000.00
4	0.0638%	\$638,000.00
5	0.0646%	\$646,000.00
6	0.0654%	\$654,000.00
7	0.0663%	\$663,000.00
8	0.0671%	\$671,000.00
9	0.0680%	\$680,000.00
10	0.0689%	\$689,000.00
11	0.0698%	\$698,000.00
12	0.0707%	\$707,000.00
13	0.0716%	\$716,000.00
14	0.0725%	\$725,000.00
15	0.0735%	\$735,000.00
16	0.0744%	\$744,000.00
17	0.0754%	\$754,000.00
18	0.0764%	\$764,000.00
19	0.0774%	\$774,000.00
20	0.0784%	\$784,000.00
21	0.0794%	\$794,000.00
22	0.0804%	\$804,000.00
23	0.0815%	\$815,000.00
24	0.0825%	\$825,000.00
25	0.0836%	\$836,000.00
26	0.0847%	\$847,000.00
27	0.0858%	\$858,000.00
28	0.0869%	\$869,000.00
29	0.0881%	\$881,000.00
30	0.0892%	\$892,000.00
31	0.0904%	\$904,000.00
32	0.0915%	\$915,000.00
33	0.0927%	\$927,000.00
34	0.0939%	\$939,000.00
35	0.0952%	\$952,000.00
36	0.0964%	\$964,000.00
37	0.0976%	\$976,000.00

38	0.0989%	\$989,000.00
39	0.1002%	\$1,002,000.00
40	0.1015%	\$1,015,000.00
41	0.1028%	\$1,028,000.00
42	0.1042%	\$1,042,000.00
43	0.1055%	\$1,055,000.00
44	0.1069%	\$1,069,000.00
45	0.1083%	\$1,083,000.00
46	0.1097%	\$1,097,000.00
47	0.1111%	\$1,111,000.00
48	0.1125%	\$1,125,000.00
49	0.1140%	\$1,140,000.00
50	0.1155%	\$1,155,000.00
51	0.1170%	\$1,170,000.00
52	0.1185%	\$1,185,000.00
53	0.1201%	\$1,201,000.00
54	0.1216%	\$1,216,000.00
55	0.1232%	\$1,232,000.00
56	0.1248%	\$1,248,000.00
57	0.1264%	\$1,264,000.00
58	0.1281%	\$1,281,000.00
59	0.1297%	\$1,297,000.00
60	0.1314%	\$1,314,000.00
61	0.1331%	\$1,331,000.00
62	0.1349%	\$1,349,000.00
63	0.1366%	\$1,366,000.00
64	0.1384%	\$1,384,000.00
65	0.1402%	\$1,402,000.00
66	0.1420%	\$1,420,000.00
67	0.1439%	\$1,439,000.00
68	0.1457%	\$1,457,000.00
69	0.1476%	\$1,476,000.00
70	0.1495%	\$1,495,000.00
71	0.1515%	\$1,515,000.00
72	0.1535%	\$1,535,000.00
73	0.1554%	\$1,554,000.00
74	0.1575%	\$1,575,000.00
75	0.1595%	\$1,595,000.00
76	0.1616%	\$1,616,000.00
77	0.1637%	\$1,637,000.00
78	0.1658%	\$1,658,000.00

79	0.1680%	\$1,680,000.00
80	0.1702%	\$1,702,000.00
81	0.1724%	\$1,724,000.00
82	0.1746%	\$1,746,000.00
83	0.1769%	\$1,769,000.00
84	0.1792%	\$1,792,000.00
85	0.1815%	\$1,815,000.00
86	0.1839%	\$1,839,000.00
87	0.1863%	\$1,863,000.00
88	0.1887%	\$1,887,000.00
89	0.1911%	\$1,911,000.00
90	0.1936%	\$1,936,000.00
91	0.1961%	\$1,961,000.00
92	0.1987%	\$1,987,000.00
93	0.2013%	\$2,013,000.00
94	0.2039%	\$2,039,000.00
95	0.2065%	\$2,065,000.00
96	0.2092%	\$2,092,000.00
97	0.2119%	\$2,119,000.00
98	0.2147%	\$2,147,000.00
99	0.2175%	\$2,175,000.00
100	0.2203%	\$2,203,000.00
101	0.2232%	\$2,232,000.00
102	0.2261%	\$2,261,000.00
103	0.2290%	\$2,290,000.00
104	0.2320%	\$2,320,000.00
105	0.2350%	\$2,350,000.00
106	0.2381%	\$2,381,000.00
107	0.2412%	\$2,412,000.00
108	0.2443%	\$2,443,000.00
109	0.2475%	\$2,475,000.00
110	0.2507%	\$2,507,000.00
111	0.2539%	\$2,539,000.00
112	0.2572%	\$2,572,000.00
113	0.2606%	\$2,606,000.00
114	0.2640%	\$2,640,000.00
115	0.2674%	\$2,674,000.00
116	0.2709%	\$2,709,000.00
117	0.2744%	\$2,744,000.00
118	0.2780%	\$2,780,000.00
119	0.2816%	\$2,816,000.00



120	0.2852%	\$2,852,000.00
121	0.2890%	\$2,890,000.00
122	0.2927%	\$2,927,000.00
123	0.2965%	\$2,965,000.00
124	0.3004%	\$3,004,000.00
125	0.3043%	\$3,043,000.00
126	0.3082%	\$3,082,000.00
127	0.3122%	\$3,122,000.00
128	0.3163%	\$3,163,000.00
129	0.3204%	\$3,204,000.00
130	0.3246%	\$3,246,000.00
131	0.3288%	\$3,288,000.00
132	0.3331%	\$3,331,000.00
133	0.3374%	\$3,374,000.00
134	0.3418%	\$3,418,000.00
135	0.3462%	\$3,462,000.00
136	0.3507%	\$3,507,000.00
137	0.3553%	\$3,553,000.00
138	0.3599%	\$3,599,000.00
139	0.3646%	\$3,646,000.00
140	0.3693%	\$3,693,000.00
141	0.3741%	\$3,741,000.00
142	0.3790%	\$3,790,000.00
143	0.3839%	\$3,839,000.00
144	0.3889%	\$3,889,000.00
145	0.3940%	\$3,940,000.00
146	0.3991%	\$3,991,000.00
147	0.4043%	\$4,043,000.00
148	0.4095%	\$4,095,000.00
149	0.4149%	\$4,149,000.00
150	0.4202%	\$4,202,000.00
151	0.4257%	\$4,257,000.00
152	0.4312%	\$4,312,000.00
153	0.4369%	\$4,369,000.00
154	0.4425%	\$4,425,000.00
155	0.4483%	\$4,483,000.00
156	0.4541%	\$4,541,000.00
157	0.4600%	\$4,600,000.00
158	0.4660%	\$4,660,000.00
159	0.4721%	\$4,721,000.00
160	0.4782%	\$4,782,000.00



BanBajío®

161	0.4844%	\$4,844,000.00
162	0.4907%	\$4,907,000.00
163	0.4971%	\$4,971,000.00
164	0.5035%	\$5,035,000.00
165	0.5101%	\$5,101,000.00
166	0.5167%	\$5,167,000.00
167	0.5234%	\$5,234,000.00
168	0.5302%	\$5,302,000.00
169	0.5371%	\$5,371,000.00
170	0.5441%	\$5,441,000.00
171	0.5512%	\$5,512,000.00
172	0.5584%	\$5,584,000.00
173	0.5656%	\$5,656,000.00
174	0.5730%	\$5,730,000.00
175	0.5804%	\$5,804,000.00
176	0.5880%	\$5,880,000.00
177	0.5956%	\$5,956,000.00
178	0.6034%	\$6,034,000.00
179	0.6112%	\$6,112,000.00
180	0.6191%	\$6,191,000.00
181	0.6272%	\$6,272,000.00
182	0.6353%	\$6,353,000.00
183	0.6436%	\$6,436,000.00
184	0.6520%	\$6,520,000.00
185	0.6604%	\$6,604,000.00
186	0.6690%	\$6,690,000.00
187	0.6777%	\$6,777,000.00
188	0.6865%	\$6,865,000.00
189	0.6955%	\$6,955,000.00
190	0.7045%	\$7,045,000.00
191	0.7137%	\$7,137,000.00
192	0.7229%	\$7,229,000.00
193	0.7323%	\$7,323,000.00
194	0.7419%	\$7,419,000.00
195	0.7515%	\$7,515,000.00
196	0.7613%	\$7,613,000.00
197	0.7712%	\$7,712,000.00
198	0.7812%	\$7,812,000.00
199	0.7913%	\$7,913,000.00
200	0.8016%	\$8,016,000.00
201	0.8121%	\$8,121,000.00



202	0.8226%	\$8,226,000.00
203	0.8333%	\$8,333,000.00
204	0.8441%	\$8,441,000.00
205	0.8551%	\$8,551,000.00
206	0.8662%	\$8,662,000.00
207	0.8775%	\$8,775,000.00
208	0.8889%	\$8,889,000.00
209	0.9005%	\$9,005,000.00
210	0.9122%	\$9,122,000.00
211	0.9240%	\$9,240,000.00
212	0.9360%	\$9,360,000.00
213	0.9482%	\$9,482,000.00
214	0.9605%	\$9,605,000.00
215	0.9730%	\$9,730,000.00
216	0.9857%	\$9,857,000.00
217	0.9985%	\$9,985,000.00
218	1.0115%	\$10,115,000.00
219	1.0246%	\$10,246,000.00
220	1.0379%	\$10,379,000.00
221	1.0514%	\$10,514,000.00
222	1.0651%	\$10,651,000.00
223	1.0789%	\$10,789,000.00
224	1.0930%	\$10,930,000.00
225	1.1072%	\$11,072,000.00
226	1.1216%	\$11,216,000.00
227	1.1361%	\$11,361,000.00
228	1.1509%	\$11,509,000.00
229	1.1659%	\$11,659,000.00
230	1.1810%	\$11,810,000.00
231	1.1964%	\$11,964,000.00
232	1.2119%	\$12,119,000.00
233	1.2277%	\$12,277,000.00
234	1.2437%	\$12,437,000.00
235	1.2598%	\$12,598,000.00
236	1.2762%	\$12,762,000.00
237	1.2928%	\$12,928,000.00
238	1.3096%	\$13,096,000.00
239	1.3266%	\$13,266,000.00
240	1.3440%	\$13,440,000.00

***FORMATO "2"**
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DEL PROCESO COMPETITIVO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01-2026

OFERTA

San Francisco de Campeche, Cam, a 14 de Julio de 2026.

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ,
Titular de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8 num 325 Col Centro CP 24000, Campeche, Camp.

Ref.: Proceso Competitivo LPN 01-2026

Nos referimos al proceso competitivo mediante la Licitación Pública Nacional LPN 01-2026, relativa a la contratación de un crédito simple de largo plazo a cargo del Estado, por la cantidad de **\$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N)**. En la que nuestra representada, Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente **Oferta irrevocable**, en los términos que más adelante se indican.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases, de fecha 15 de Junio de 2026 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

La Licitante por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es incondicional para el otorgamiento de un Crédito para financiamiento de Inversiones Públicas Productivas, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una **vigencia de 60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, la Licitante realiza la siguiente Oferta:

a) Monto:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N).
b) Plazo del Crédito:	Hasta 20 años (equivalentes a 240 meses o aproximadamente 7,305 días), contados a partir de la primera disposición.
c) Plazo para el cumplimiento de Condiciones Suspensivas:	Hasta por 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la formalización del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.
d) Periodo de Disposición:	Hasta por 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha del cumplimiento de las Condiciones Suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.
e) Perfil de Amortización:	El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es de hasta 240 pagos mensuales y consecutivos con perfil creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento). Para la segunda y subsecuentes disposiciones, se aplicará el mismo perfil, ajustando el número de pagos mensuales en función del plazo remanente. A continuación, se presenta el calendario de amortizaciones de capital considerando el monto total de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) y 240 meses



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

en el entendido de que, en su caso, las amortizaciones se ajustarán conforme al monto y fecha de cada disposición que se realice:

	Amortización	Pago		Amortización	Pago
1	0.0613%	\$ 613,000	121	0.2890%	\$ 2,890,000
2	0.0621%	\$ 621,000	122	0.2927%	\$ 2,927,000
3	0.0629%	\$ 629,000	123	0.2965%	\$ 2,965,000
4	0.0638%	\$ 638,000	124	0.3004%	\$ 3,004,000
5	0.0646%	\$ 646,000	125	0.3043%	\$ 3,043,000
6	0.0654%	\$ 654,000	126	0.3082%	\$ 3,082,000
7	0.0663%	\$ 663,000	127	0.3122%	\$ 3,122,000
8	0.0671%	\$ 671,000	128	0.3163%	\$ 3,163,000
9	0.0680%	\$ 680,000	129	0.3204%	\$ 3,204,000
10	0.0689%	\$ 689,000	130	0.3246%	\$ 3,246,000
11	0.0698%	\$ 698,000	131	0.3288%	\$ 3,288,000
12	0.0707%	\$ 707,000	132	0.3331%	\$ 3,331,000
13	0.0716%	\$ 716,000	133	0.3374%	\$ 3,374,000
14	0.0725%	\$ 725,000	134	0.3418%	\$ 3,418,000
15	0.0735%	\$ 735,000	135	0.3462%	\$ 3,462,000
16	0.0744%	\$ 744,000	136	0.3507%	\$ 3,507,000
17	0.0754%	\$ 754,000	137	0.3553%	\$ 3,553,000
18	0.0764%	\$ 764,000	138	0.3599%	\$ 3,599,000
19	0.0774%	\$ 774,000	139	0.3646%	\$ 3,646,000
20	0.0784%	\$ 784,000	140	0.3693%	\$ 3,693,000
21	0.0794%	\$ 794,000	141	0.3741%	\$ 3,741,000
22	0.0804%	\$ 804,000	142	0.3790%	\$ 3,790,000
23	0.0815%	\$ 815,000	143	0.3839%	\$ 3,839,000
24	0.0825%	\$ 825,000	144	0.3889%	\$ 3,889,000
25	0.0836%	\$ 836,000	145	0.3940%	\$ 3,940,000
26	0.0847%	\$ 847,000	146	0.3991%	\$ 3,991,000
27	0.0858%	\$ 858,000	147	0.4043%	\$ 4,043,000
28	0.0869%	\$ 869,000	148	0.4095%	\$ 4,095,000
29	0.0881%	\$ 881,000	149	0.4149%	\$ 4,149,000
30	0.0892%	\$ 892,000	150	0.4202%	\$ 4,202,000
31	0.0904%	\$ 904,000	151	0.4257%	\$ 4,257,000
32	0.0915%	\$ 915,000	152	0.4312%	\$ 4,312,000
33	0.0927%	\$ 927,000	153	0.4369%	\$ 4,369,000
34	0.0939%	\$ 939,000	154	0.4425%	\$ 4,425,000
35	0.0952%	\$ 952,000	155	0.4483%	\$ 4,483,000
36	0.0964%	\$ 964,000	156	0.4541%	\$ 4,541,000
37	0.0976%	\$ 976,000	157	0.4600%	\$ 4,600,000
38	0.0989%	\$ 989,000	158	0.4660%	\$ 4,660,000
39	0.1002%	\$ 1,002,000	159	0.4721%	\$ 4,721,000



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

40	0.1015%	\$ 1,015,000	160	0.4782%	\$ 4,782,000
41	0.1028%	\$ 1,028,000	161	0.4844%	\$ 4,844,000
42	0.1042%	\$ 1,042,000	162	0.4907%	\$ 4,907,000
43	0.1055%	\$ 1,055,000	163	0.4971%	\$ 4,971,000
44	0.1069%	\$ 1,069,000	164	0.5035%	\$ 5,035,000
45	0.1083%	\$ 1,083,000	165	0.5101%	\$ 5,101,000
46	0.1097%	\$ 1,097,000	166	0.5167%	\$ 5,167,000
47	0.1111%	\$ 1,111,000	167	0.5234%	\$ 5,234,000
48	0.1125%	\$ 1,125,000	168	0.5302%	\$ 5,302,000
49	0.1140%	\$ 1,140,000	169	0.5371%	\$ 5,371,000
50	0.1155%	\$ 1,155,000	170	0.5441%	\$ 5,441,000
51	0.1170%	\$ 1,170,000	171	0.5512%	\$ 5,512,000
52	0.1185%	\$ 1,185,000	172	0.5584%	\$ 5,584,000
53	0.1201%	\$ 1,201,000	173	0.5656%	\$ 5,656,000
54	0.1216%	\$ 1,216,000	174	0.5730%	\$ 5,730,000
55	0.1232%	\$ 1,232,000	175	0.5804%	\$ 5,804,000
56	0.1248%	\$ 1,248,000	176	0.5880%	\$ 5,880,000
57	0.1264%	\$ 1,264,000	177	0.5956%	\$ 5,956,000
58	0.1281%	\$ 1,281,000	178	0.6034%	\$ 6,034,000
59	0.1297%	\$ 1,297,000	179	0.6112%	\$ 6,112,000
60	0.1314%	\$ 1,314,000	180	0.6191%	\$ 6,191,000
61	0.1331%	\$ 1,331,000	181	0.6272%	\$ 6,272,000
62	0.1349%	\$ 1,349,000	182	0.6353%	\$ 6,353,000
63	0.1366%	\$ 1,366,000	183	0.6436%	\$ 6,436,000
64	0.1384%	\$ 1,384,000	184	0.6520%	\$ 6,520,000
65	0.1402%	\$ 1,402,000	185	0.6604%	\$ 6,604,000
66	0.1420%	\$ 1,420,000	186	0.6690%	\$ 6,690,000
67	0.1439%	\$ 1,439,000	187	0.6777%	\$ 6,777,000
68	0.1457%	\$ 1,457,000	188	0.6865%	\$ 6,865,000
69	0.1476%	\$ 1,476,000	189	0.6955%	\$ 6,955,000
70	0.1495%	\$ 1,495,000	190	0.7045%	\$ 7,045,000
71	0.1515%	\$ 1,515,000	191	0.7137%	\$ 7,137,000
72	0.1535%	\$ 1,535,000	192	0.7229%	\$ 7,229,000
73	0.1554%	\$ 1,554,000	193	0.7323%	\$ 7,323,000
74	0.1575%	\$ 1,575,000	194	0.7419%	\$ 7,419,000
75	0.1595%	\$ 1,595,000	195	0.7515%	\$ 7,515,000
76	0.1616%	\$ 1,616,000	196	0.7613%	\$ 7,613,000
77	0.1637%	\$ 1,637,000	197	0.7712%	\$ 7,712,000
78	0.1658%	\$ 1,658,000	198	0.7812%	\$ 7,812,000
79	0.1680%	\$ 1,680,000	199	0.7913%	\$ 7,913,000
80	0.1702%	\$ 1,702,000	200	0.8016%	\$ 8,016,000
81	0.1724%	\$ 1,724,000	201	0.8121%	\$ 8,121,000
82	0.1746%	\$ 1,746,000	202	0.8226%	\$ 8,226,000



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

83	0.1769%	\$ 1,769,000	203	0.8333%	\$ 8,333,000
84	0.1792%	\$ 1,792,000	204	0.8441%	\$ 8,441,000
85	0.1815%	\$ 1,815,000	205	0.8551%	\$ 8,551,000
86	0.1839%	\$ 1,839,000	206	0.8662%	\$ 8,662,000
87	0.1863%	\$ 1,863,000	207	0.8775%	\$ 8,775,000
88	0.1887%	\$ 1,887,000	208	0.8889%	\$ 8,889,000
89	0.1911%	\$ 1,911,000	209	0.9005%	\$ 9,005,000
90	0.1936%	\$ 1,936,000	210	0.9122%	\$ 9,122,000
91	0.1961%	\$ 1,961,000	211	0.9240%	\$ 9,240,000
92	0.1987%	\$ 1,987,000	212	0.9360%	\$ 9,360,000
93	0.2013%	\$ 2,013,000	213	0.9482%	\$ 9,482,000
94	0.2039%	\$ 2,039,000	214	0.9605%	\$ 9,605,000
95	0.2065%	\$ 2,065,000	215	0.9730%	\$ 9,730,000
96	0.2092%	\$ 2,092,000	216	0.9857%	\$ 9,857,000
97	0.2119%	\$ 2,119,000	217	0.9985%	\$ 9,985,000
98	0.2147%	\$ 2,147,000	218	1.0115%	\$ 10,115,000
99	0.2175%	\$ 2,175,000	219	1.0246%	\$ 10,246,000
100	0.2203%	\$ 2,203,000	220	1.0379%	\$ 10,379,000
101	0.2232%	\$ 2,232,000	221	1.0514%	\$ 10,514,000
102	0.2261%	\$ 2,261,000	222	1.0651%	\$ 10,651,000
103	0.2290%	\$ 2,290,000	223	1.0789%	\$ 10,789,000
104	0.2320%	\$ 2,320,000	224	1.0930%	\$ 10,930,000
105	0.2350%	\$ 2,350,000	225	1.1072%	\$ 11,072,000
106	0.2381%	\$ 2,381,000	226	1.1216%	\$ 11,216,000
107	0.2412%	\$ 2,412,000	227	1.1361%	\$ 11,361,000
108	0.2443%	\$ 2,443,000	228	1.1509%	\$ 11,509,000
109	0.2475%	\$ 2,475,000	229	1.1659%	\$ 11,659,000
110	0.2507%	\$ 2,507,000	230	1.1810%	\$ 11,810,000
111	0.2539%	\$ 2,539,000	231	1.1964%	\$ 11,964,000
112	0.2572%	\$ 2,572,000	232	1.2119%	\$ 12,119,000
113	0.2606%	\$ 2,606,000	233	1.2277%	\$ 12,277,000
114	0.2640%	\$ 2,640,000	234	1.2437%	\$ 12,437,000
115	0.2674%	\$ 2,674,000	235	1.2598%	\$ 12,598,000
116	0.2709%	\$ 2,709,000	236	1.2762%	\$ 12,762,000
117	0.2744%	\$ 2,744,000	237	1.2928%	\$ 12,928,000
118	0.2780%	\$ 2,780,000	238	1.3096%	\$ 13,096,000
119	0.2816%	\$ 2,816,000	239	1.3266%	\$ 13,266,000
120	0.2852%	\$ 2,852,000	240	1.3440%	\$ 13,440,000

f) Tasa de Interés Ordinaria / determinación de Margen Aplicable:

Tasa de interés Ordinaria: TIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a 28d + 0.7000%

De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Licitación, los intereses ordinarios que deban pagar mensualmente los Acreditados respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa

TIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, más el Margen Aplicable, expresado en porcentaje, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:

Calificación crediticia					A.M. Best	Margen Aplicable
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum		
mxAAA	AAA.mx	AAA(mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	0.7000%
mxAA+	AA+.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	0.7500%
mxAA	AA.mx	AA(mex)	HR AA	AA/M	aa.mx	0.8000%
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	0.8500%
mxA+	A+.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	+ .mx	1.1500%
mxA	A.mx	A(mex)	HR A	A/M	a.mx	1.5500%
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx	1.9500%
mxBBB+	BBB+.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.mx	2.0500%
mxBBB	BBB.mx	BBB(mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.mx	2.1500%
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.mx	2.3000%
mxBB+	BB+.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.mx	2.4500%
mxBB	BB.mx	BB(mex)	HR BB	BB/M	bb.mx	2.5500%
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx	2.6500%
mxB+	B+.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	b+.mx	2.7500%
mxB	B.mx	B(mex)	HR B	B/M	b.mx	3.1500%
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx	3.2500%
mxCCC+	CCC+.mx	CCC+(mex)			ccc+.mx	3.3500%
mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			ccc.mx	3.5500%
mxCCC-	CCC-.mx	CCC-(mex)			ccc-.mx	3.700%
mxCC	CC.mx	CC(mex)				3.900%
			HR C+			4.300%
mxC	C.mx	C(mex)	HR C	C/M		4.600%
			HR C-			5.0000%
Calificaciones inferiores						7.0000%
No calificado						7.0000%

g) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:

Sin gastos adicionales
Sin gastos adicionales contingentes

h) Tasa de Interés Moratoria:

La tasa moratoria será de 2.0x la Tasa de Interés Ordinaria del Crédito.

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito y del Contrato de Fideicomiso de Pago que se adjuntan a las Bases.

4. Que la Licitante a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en copia certificada agregamos a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.

suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.

5. Que William Adalberto Magaña Rodríguez y Ana Laura Navarro Hidalgo, en nuestro carácter de apoderados legales de la Licitante, declaramos llamarnos William Adalberto Magaña Rodríguez y Ana Laura Navarro Hidalgo, identificándonos para tal efecto, en términos de las Bases, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que contamos con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en los instrumentos que copia certificada agregamos a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante es aquella que aparece en el documento, conforme a las Bases, que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.

7. Que el día 3 de julio de 2026, la Licitante presentó ante la Secretaría, el escrito de solicitud de las Bases a que se refiere la Convocatoria, obteniendo el carácter de Licitante.

8. Que, en términos de las Bases, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Secretaría, junto con la presente Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

9. Que la Licitante conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a las Bases, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en las Bases; designando para tales efectos, como responsables de la suscripción frente a la Secretaría a William Adalberto Magaña Rodríguez y Ana Laura Navarro Hidalgo, quienes [conjunta/separadamente] cuentan con facultades de representación de la Licitante, suficientes para obligarla en sus términos.

10. Que ratificamos que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

11. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Licitación.

Atentamente,

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México

Por: William Adalberto Magaña Rodríguez
Funcionario Banca Instituciones Campeche

Ana Laura Navarro Hidalgo
Funcionaria Banca Instituciones Peninsular

FORMATO "2"
DE LAS BASES DE LICITACIÓN
DEL PROCESO COMPETITIVO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01-2026

OFERTA

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio de 2026.

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ,
Titular de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Calle 8, número 325, entre Calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro,
Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche

Ref.: Proceso Competitivo LPN 01-2026

Nos referimos al proceso competitivo mediante la Licitación Pública Nacional LPN 01-2026, relativa a la contratación de un crédito simple de largo plazo a cargo del Estado, por la cantidad de **\$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N)**. En la que nuestra representada, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante"), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta irrevocable, en los términos que más adelante se indican.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases, de fecha 15 de junio de 2026 (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

La Licitante por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente, es incondicional para el otorgamiento de un Crédito para financiamiento de Inversiones Públicas Productivas, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, puesto que: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Licitante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, la Licitante realiza la siguiente Oferta:

a) Monto:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N).
b) Plazo del Crédito:	Hasta 20 años (equivalentes a 240 meses o aproximadamente 7,305 días), contados a partir de la primera disposición.
c) Plazo para el cumplimiento de Condiciones Suspensivas:	Hasta por 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la formalización del Contrato de Crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.
d) Periodo de Disposición:	Hasta por 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha del cumplimiento de las Condiciones Suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del Contrato de Crédito.

e) Perfil de Amortización:

El perfil de amortización aplicable a la presente propuesta de Crédito es de hasta 240 pagos mensuales y consecutivos con perfil creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento). Para la segunda y subsecuentes disposiciones, se aplicará el mismo perfil, ajustando el número de pagos mensuales en función del plazo remanente.

A continuación, se presenta el calendario de amortizaciones de capital considerando el monto total de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) y 240 meses en el entendido de que, en su caso, las amortizaciones se ajustarán conforme al monto y fecha de cada disposición que se realice:

	Amortización	Pago
1	0.0613%	\$ 613,000
2	0.0621%	\$ 621,000
3	0.0629%	\$ 629,000
4	0.0638%	\$ 638,000
5	0.0646%	\$ 646,000
6	0.0654%	\$ 654,000
7	0.0663%	\$ 663,000
8	0.0671%	\$ 671,000
9	0.0680%	\$ 680,000
10	0.0689%	\$ 689,000
11	0.0698%	\$ 698,000
12	0.0707%	\$ 707,000
13	0.0716%	\$ 716,000
14	0.0725%	\$ 725,000
15	0.0735%	\$ 735,000
16	0.0744%	\$ 744,000
17	0.0754%	\$ 754,000
18	0.0764%	\$ 764,000
19	0.0774%	\$ 774,000
20	0.0784%	\$ 784,000
21	0.0794%	\$ 794,000
22	0.0804%	\$ 804,000
23	0.0815%	\$ 815,000
24	0.0825%	\$ 825,000
25	0.0836%	\$ 836,000
26	0.0847%	\$ 847,000
27	0.0858%	\$ 858,000
28	0.0869%	\$ 869,000
29	0.0881%	\$ 881,000
30	0.0892%	\$ 892,000

		31	0.0904%	\$	904,000	
		32	0.0915%	\$	915,000	
		33	0.0927%	\$	927,000	
		34	0.0939%	\$	939,000	
		35	0.0952%	\$	952,000	
		36	0.0964%	\$	964,000	
		37	0.0976%	\$	976,000	
		38	0.0989%	\$	989,000	
		39	0.1002%	\$	1,002,000	
		40	0.1015%	\$	1,015,000	
		41	0.1028%	\$	1,028,000	
		42	0.1042%	\$	1,042,000	
		43	0.1055%	\$	1,055,000	
		44	0.1069%	\$	1,069,000	
		45	0.1083%	\$	1,083,000	
		46	0.1097%	\$	1,097,000	
		47	0.1111%	\$	1,111,000	
		48	0.1125%	\$	1,125,000	
		49	0.1140%	\$	1,140,000	
		50	0.1155%	\$	1,155,000	
		51	0.1170%	\$	1,170,000	
		52	0.1185%	\$	1,185,000	
		53	0.1201%	\$	1,201,000	
		54	0.1216%	\$	1,216,000	
		55	0.1232%	\$	1,232,000	
		56	0.1248%	\$	1,248,000	
		57	0.1264%	\$	1,264,000	
		58	0.1281%	\$	1,281,000	
		59	0.1297%	\$	1,297,000	
		60	0.1314%	\$	1,314,000	
		61	0.1331%	\$	1,331,000	
		62	0.1349%	\$	1,349,000	
		63	0.1366%	\$	1,366,000	
		64	0.1384%	\$	1,384,000	
		65	0.1402%	\$	1,402,000	
		66	0.1420%	\$	1,420,000	
		67	0.1439%	\$	1,439,000	
		68	0.1457%	\$	1,457,000	
		69	0.1476%	\$	1,476,000	
		70	0.1495%	\$	1,495,000	
		71	0.1515%	\$	1,515,000	




		72	0.1535%	\$	1,535,000	
		73	0.1554%	\$	1,554,000	
		74	0.1575%	\$	1,575,000	
		75	0.1595%	\$	1,595,000	
		76	0.1616%	\$	1,616,000	
		77	0.1637%	\$	1,637,000	
		78	0.1658%	\$	1,658,000	
		79	0.1680%	\$	1,680,000	
		80	0.1702%	\$	1,702,000	
		81	0.1724%	\$	1,724,000	
		82	0.1746%	\$	1,746,000	
		83	0.1769%	\$	1,769,000	
		84	0.1792%	\$	1,792,000	
		85	0.1815%	\$	1,815,000	
		86	0.1839%	\$	1,839,000	
		87	0.1863%	\$	1,863,000	
		88	0.1887%	\$	1,887,000	
		89	0.1911%	\$	1,911,000	
		90	0.1936%	\$	1,936,000	
		91	0.1961%	\$	1,961,000	
		92	0.1987%	\$	1,987,000	
		93	0.2013%	\$	2,013,000	
		94	0.2039%	\$	2,039,000	
		95	0.2065%	\$	2,065,000	
		96	0.2092%	\$	2,092,000	
		97	0.2119%	\$	2,119,000	
		98	0.2147%	\$	2,147,000	
		99	0.2175%	\$	2,175,000	
		100	0.2203%	\$	2,203,000	
		101	0.2232%	\$	2,232,000	
		102	0.2261%	\$	2,261,000	
		103	0.2290%	\$	2,290,000	
		104	0.2320%	\$	2,320,000	
		105	0.2350%	\$	2,350,000	
		106	0.2381%	\$	2,381,000	
		107	0.2412%	\$	2,412,000	
		108	0.2443%	\$	2,443,000	
		109	0.2475%	\$	2,475,000	
		110	0.2507%	\$	2,507,000	
		111	0.2539%	\$	2,539,000	
		112	0.2572%	\$	2,572,000	

		113	0.2606%	\$	2,606,000	
		114	0.2640%	\$	2,640,000	
		115	0.2674%	\$	2,674,000	
		116	0.2709%	\$	2,709,000	
		117	0.2744%	\$	2,744,000	
		118	0.2780%	\$	2,780,000	
		119	0.2816%	\$	2,816,000	
		120	0.2852%	\$	2,852,000	
		121	0.2890%	\$	2,890,000	
		122	0.2927%	\$	2,927,000	
		123	0.2965%	\$	2,965,000	
		124	0.3004%	\$	3,004,000	
		125	0.3043%	\$	3,043,000	
		126	0.3082%	\$	3,082,000	
		127	0.3122%	\$	3,122,000	
		128	0.3163%	\$	3,163,000	
		129	0.3204%	\$	3,204,000	
		130	0.3246%	\$	3,246,000	
		131	0.3288%	\$	3,288,000	
		132	0.3331%	\$	3,331,000	
		133	0.3374%	\$	3,374,000	
		134	0.3418%	\$	3,418,000	
		135	0.3462%	\$	3,462,000	
		136	0.3507%	\$	3,507,000	
		137	0.3553%	\$	3,553,000	
		138	0.3599%	\$	3,599,000	
		139	0.3646%	\$	3,646,000	
		140	0.3693%	\$	3,693,000	
		141	0.3741%	\$	3,741,000	
		142	0.3790%	\$	3,790,000	
		143	0.3839%	\$	3,839,000	
		144	0.3889%	\$	3,889,000	
		145	0.3940%	\$	3,940,000	
		146	0.3991%	\$	3,991,000	
		147	0.4043%	\$	4,043,000	
		148	0.4095%	\$	4,095,000	
		149	0.4149%	\$	4,149,000	
		150	0.4202%	\$	4,202,000	
		151	0.4257%	\$	4,257,000	
		152	0.4312%	\$	4,312,000	
		153	0.4369%	\$	4,369,000	




		154	0.4425%	\$	4,425,000	
		155	0.4483%	\$	4,483,000	
		156	0.4541%	\$	4,541,000	
		157	0.4600%	\$	4,600,000	
		158	0.4660%	\$	4,660,000	
		159	0.4721%	\$	4,721,000	
		160	0.4782%	\$	4,782,000	
		161	0.4844%	\$	4,844,000	
		162	0.4907%	\$	4,907,000	
		163	0.4971%	\$	4,971,000	
		164	0.5035%	\$	5,035,000	
		165	0.5101%	\$	5,101,000	
		166	0.5167%	\$	5,167,000	
		167	0.5234%	\$	5,234,000	
		168	0.5302%	\$	5,302,000	
		169	0.5371%	\$	5,371,000	
		170	0.5441%	\$	5,441,000	
		171	0.5512%	\$	5,512,000	
		172	0.5584%	\$	5,584,000	
		173	0.5656%	\$	5,656,000	
		174	0.5730%	\$	5,730,000	
		175	0.5804%	\$	5,804,000	
		176	0.5880%	\$	5,880,000	
		177	0.5956%	\$	5,956,000	
		178	0.6034%	\$	6,034,000	
		179	0.6112%	\$	6,112,000	
		180	0.6191%	\$	6,191,000	
		181	0.6272%	\$	6,272,000	
		182	0.6353%	\$	6,353,000	
		183	0.6436%	\$	6,436,000	
		184	0.6520%	\$	6,520,000	
		185	0.6604%	\$	6,604,000	
		186	0.6690%	\$	6,690,000	
		187	0.6777%	\$	6,777,000	
		188	0.6865%	\$	6,865,000	
		189	0.6955%	\$	6,955,000	
		190	0.7045%	\$	7,045,000	
		191	0.7137%	\$	7,137,000	
		192	0.7229%	\$	7,229,000	
		193	0.7323%	\$	7,323,000	
		194	0.7419%	\$	7,419,000	




		195	0.7515%	\$	7,515,000	
		196	0.7613%	\$	7,613,000	
		197	0.7712%	\$	7,712,000	
		198	0.7812%	\$	7,812,000	
		199	0.7913%	\$	7,913,000	
		200	0.8016%	\$	8,016,000	
		201	0.8121%	\$	8,121,000	
		202	0.8226%	\$	8,226,000	
		203	0.8333%	\$	8,333,000	
		204	0.8441%	\$	8,441,000	
		205	0.8551%	\$	8,551,000	
		206	0.8662%	\$	8,662,000	
		207	0.8775%	\$	8,775,000	
		208	0.8889%	\$	8,889,000	
		209	0.9005%	\$	9,005,000	
		210	0.9122%	\$	9,122,000	
		211	0.9240%	\$	9,240,000	
		212	0.9360%	\$	9,360,000	
		213	0.9482%	\$	9,482,000	
		214	0.9605%	\$	9,605,000	
		215	0.9730%	\$	9,730,000	
		216	0.9857%	\$	9,857,000	
		217	0.9985%	\$	9,985,000	
		218	1.0115%	\$	10,115,000	
		219	1.0246%	\$	10,246,000	
		220	1.0379%	\$	10,379,000	
		221	1.0514%	\$	10,514,000	
		222	1.0651%	\$	10,651,000	
		223	1.0789%	\$	10,789,000	
		224	1.0930%	\$	10,930,000	
		225	1.1072%	\$	11,072,000	
		226	1.1216%	\$	11,216,000	
		227	1.1361%	\$	11,361,000	
		228	1.1509%	\$	11,509,000	
		229	1.1659%	\$	11,659,000	
		230	1.1810%	\$	11,810,000	
		231	1.1964%	\$	11,964,000	
		232	1.2119%	\$	12,119,000	
		233	1.2277%	\$	12,277,000	
		234	1.2437%	\$	12,437,000	
		235	1.2598%	\$	12,598,000	




		236	1.2762%	\$	12,762,000	
		237	1.2928%	\$	12,928,000	
		238	1.3096%	\$	13,096,000	
		239	1.3266%	\$	13,266,000	
		240	1.3440%	\$	13,440,000	

f) Tasa de Interés Ordinaria / determinación de Margen Aplicable:

De conformidad con lo establecido en los Documentos de la Licitación, los intereses ordinarios que deban pagar mensualmente los Acreditados respecto del monto principal insoluto, serán calculados a una tasa anual de interés equivalente a la **Tasa TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días**, más el Margen Aplicable, expresado en porcentaje, de los que se ofertan para las calificaciones crediticias referidas a continuación según resulte procedente:

Calificación crediticia						Margen Aplicable
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum	A.M. Best	
mxAAA	AAA.mx	AAA (mex)	HR AAA	AAA/M	aaa.m x	0.65%
mxAA+	AA+.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+/M	aa+.m x	0.65%
mxAA	AA.mx	AA (mex)	HR AA	AA/M	aa.mx	0.65%
mxAA-	AA-.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	0.65%
mxA+	A+.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	a+.mx	0.84%
mxA	A.mx	A(mex)	HR A	A/M	a.mx	1.02%
mxA-	A-.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	a-.mx	1.21%
mxBBB+	BBB+.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	bbb+.m x	1.40%
mxBBB	BBB.mx	BBB (mex)	HR BBB	BBB/M	bbb.m x	1.58%
mxBBB-	BBB-.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	bbb-.m x	1.77%
mxBB+	BB+.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	bb+.m x	1.95%
mxBB	BB.mx	BB (mex)	HR BB	BB/M	bb.mx	2.14%
mxBB-	BB-.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	bb-.mx	2.32%
mxB+	B+.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	b+.mx	2.51%
mxB	B.mx	B(mex)	HR B	B/M	b.mx	2.70%
mxB-	B-.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	b-.mx	2.88%
mxCCC+	CCC+.mx	CCC+ (mex)			ccc+.m x	3.07%
mxCCC	CCC.mx	CCC (mex)			ccc.m x	3.25%
mxCCC-	CCC-.mx	CCC- (mex)			ccc-.m x	3.44%
mxCC	CC.mx	CC (mex)				3.62%
			HR C+			3.81%
mxC	C.mx	C(mex)	HR C	C/M		4.00%
			HR C-			4.18%
Calificaciones Inferiores						4.37%
No Calificado						4.55%

g) Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales Sin gastos adicionales contingentes
h) Tasa de Interés Moratoria:	La tasa moratoria será de 1.5x la Tasa de Interés Ordinaria del Crédito.

3. Adicional a lo anterior, la Licitante confirma su conformidad con los términos y condiciones del proyecto del Contrato de Crédito y del Contrato de Fideicomiso de Pago que se adjuntan a las Bases.
4. Que la Licitante a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes, constan en los instrumentos que, en original o copia certificada o copia simple, la cual agregamos a la presente como **Anexo "1"**; y que a la fecha no se han hecho más modificaciones estatutarias que las que se presentan agregadas a la presente. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública en términos del Decreto y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación.
5. Que Nidia Josefina Tamayo Barroso y José Amado Gaitán Chocolatl, en nuestro carácter de representantes o apoderados legales de la Licitante, declaramos llamarnos Nidia Josefina Tamayo Barroso y José Amado Gaitán Chocolatl, identificándonos para tal efecto, en términos de las Bases, con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como **Anexo "2"**; que contamos con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en los instrumentos que copia certificada agregamos a la presente como **Anexo "3"**; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.
6. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Licitante es aquella que aparece en el documento, conforme a las Bases, que se agrega a la presente como **Anexo "4"**.
7. Que el día 16 de junio de 2026, la Licitante presentó ante la Secretaría, el escrito de solicitud de las Bases a que se refiere la Convocatoria, obteniendo el carácter de Licitante.
8. Que, en términos de las Bases, los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, son presentados a la Secretaría, junto con la presente Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
9. Que la Licitante conoce y comprende los términos y condiciones de los Documentos de la Operación y que se encuentra de acuerdo con los mismos y, en caso de resultar Licitante Ganadora en términos de los Documentos de la Licitación, se obliga a suscribir los Documentos de la Operación que corresponda, en términos similares a los de los proyectos anexos a las Bases, así como a suscribir cualesquiera contratos, convenios, instrumentos, notificaciones y demás actos jurídicos que resulten necesarios y/o convenientes para el perfeccionamiento de dichos Documentos de la Operación, y acepta la pena convencional para el caso de incumplimiento a lo anterior, establecida en las Bases; designando para tales efectos, como



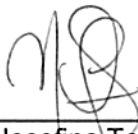



responsables de la suscripción frente a la Secretaría a Nidia Josefina Tamayo Barroso y José Amado Gaitán Chocolatl, quienes conjuntamente cuentan con facultades de representación de la Licitante, suficientes para obligarla en sus términos.

10. Que ratificamos que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.

11. Que la Licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos de la Licitación.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Por: Nidia Josefina Tamayo Barroso
Cargo: Representante Legal

Por: José Amado Gaitán Chocolatl
Cargo: Representante Legal



San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio de 2026.

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Titular de la Secretaría de Administración,
Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo
del Estado de Campeche
Calle 8 No. 325, Edificio Lavalle,
Colonia Centro, C.P. 24000,
San Francisco de Campeche, Campeche.

Ref.: Proceso Competitivo LPN 01-2026

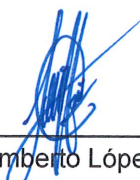
Luis Humberto López Jiménez y Juan Ignacio Alanís Zurita, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), hacemos referencia a la convocatoria al proceso competitivo mediante Licitación Pública Nacional LPN01-2026, de fecha 15 de junio de 2026 (la "Convocatoria"), para el otorgamiento de un financiamiento a largo plazo para el Estado de Campeche (el "Estado"), a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche hasta por un monto de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.).

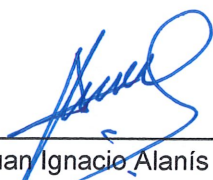
Al respecto, por medio de la presente le informamos que en esta ocasión Banamex no está en posibilidades de participar en el proceso competitivo de referencia, bajo las condiciones establecidas en la Convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, agradecemos ser considerados en futuras operaciones o procesos de naturaleza similar.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex



Luis Humberto López Jiménez
Representante legal

Juan Ignacio Alanís Zurita
Representante legal

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio de 2026

Jezrael Isaac Larracilla Perez, Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

En atención a la convocatoria LPN/01/2026 por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en la que se convoca a las Instituciones Financieras a participar en el proceso competitivo a corto plazo, bajo las mejores condiciones de mercado como dicta la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Me permito hacer de su conocimiento que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Agradecemos su atención y esperamos contar con una nueva oportunidad de presentar una propuesta de valor en futuros procesos de esta índole.

Atentamente


Jose Alfredo Caraza Illescas
Subdirector Territorial Banca Institucional Sur
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

